



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00213340- -UNC-ME#FD

VISTO:

El Expediente N° EX-2021-00213340- -UNC-ME#FD - VIRGINIS JOSE ANTONIO ELEVA TRABAJO FINAL TESIS DOCTORAL EXPTE REF CUDAP 6854/2016, por el cual el Abogado José Antonio Virginis presenta el trabajo de tesis doctoral titulado “**LA DEBIDA PREVENCIÓN DE LOS INFORTUNIOS LABORALES (LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA PREVENCIÓN)**”.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer a la designación del Tribunal que juzgará la Tesis presentada de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Resolución HCS 1127/2009).

Que el Prof. Dr. Edgardo García Chiple en su carácter de Director de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, propone como miembros del tribunal a los Profesores Doctores Maria Estela Piña, Mauricio Cesar Arese y Juan Pablo Mugnolo (art. 32 Res. HCS 1127/2009);

Que los Profesores Doctores propuestos reúnen las condiciones establecidas para evaluar este trabajo;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Designar como miembros del Tribunal que juzgará la Tesis presentada por el Abogado José Antonio Virginis titulada “**LA DEBIDA PREVENCIÓN DE LOS INFORTUNIOS LABORALES (LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA PREVENCIÓN)**”, a los Sres. Profesores Doctores Maria Estela Piña, Mauricio Cesar Arese y Juan Pablo Mugnolo.-

Art. 2°: Regístrese, dese copia y pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.-

